

En Torrejón de Ardoz, a 7 de junio de 2023

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que, según Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2023-2024 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Este Programa estará dirigido al alumnado de **Educación Infantil** en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA**, para determinar los alumnos que se encuentran en dicha situación, se tendrá en cuenta, los siguientes criterios:

- *Alumnos **tutelados por la Comunidad de Madrid**.*
- *Familias perceptoras de la **Renta Mínima de Inserción / Ingreso Mínimo Vital**.*
- *Familias en situación de **intervención social** por los Servicios Sociales.*
- *Alumnos con la condición de **Violencia de género**.*
- *Alumnos beneficiarios de **Protección Internacional**, en cualquiera de sus modalidades.*
- *Alumnos con la condición de **Víctima del Terrorismo**.*
- *Familias con una **renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2021 inferior a 4.260 euros**.*
- *Alumnos con **necesidades educativas especiales**.*

Los libros que formarán parte del préstamo serán:

- Materiales didácticos complementarios

La **documentación a presentar**, junto con la solicitud de dicho préstamo será la siguiente:

- *Certificado o documentación que acrediten cualquiera de las situaciones a las que se acoge (Renta Mínima de Inserción Social/Ingreso Mínimo Vital, Intervención Social, Víctima de Terrorismo, Protección Internacional, Violencia de género)*
- *Certificado Seguro de la Agencia Tributaria del ejercicio 2021 de todos los miembros que forman la unidad familiar.*

El Consejo Escolar del centro baremará la solicitud y decidirá la concesión de los libros en préstamo.

La **solicitudes** podrán descargarse a través de la página web del Centro (Secretaría / Solicitud de Becas / Préstamo de libros) o recogerse en Secretaría.

El plazo para **presentar la solicitud**, debidamente cumplimentada y con la documentación correspondiente, **será del 7 al 22 de junio**.

La Dirección.